



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2308/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003587, Ent. N° 2495/2021)

VISTO: el Oficio N° 12/21 de fecha 1° de julio de 2021 remitido por el Contador Delegado en la Intendencia de Rocha referente a la no aprobación de rendición de cuentas de partidas;

RESULTANDO: que el Contador Delegado no aprobó la rendición de tres partidas por un importe total de \$ 7.600 de acuerdo al siguiente detalle:

N° tramite	Fecha otorgado	Fecha rendido	Incumplimiento del art. 9 del Dec. 199/007	Incumplimiento del Dec. 388/92	Imp. total partida
1376	25/5/21	31/05/21		2.800	2.800
1391	25/5/21	31/05/21	3.900		3.900
1403	26/5/21	01/06/21	900		900
TOTAL			4.800	2.800	7.600

CONSIDERANDO: que resulta fundado el motivo para no aprobar las rendiciones de cuentas referidas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 211 literal e) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar lo actuado por el Contador Delegado en la Intendencia de Rocha respecto de las rendiciones de cuentas de Partidas a Rendir.
- 2) Comunicar esta Resolución a la Intendencia de Rocha, al Contador Delegado y a la Junta Departamental de Rocha.

ar

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General